



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00585-00
CUADERNO: 1- DIGITAL-

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado designado en amparo de pobre radicado bajo el número 32 a 32.1 del expediente virtual, se dispone:

RELEVAR de la designación al profesional del derecho **WILLIAM VARGAS VILLARRAGA** y se procede a hacer nueva asignación, y como quiera que se hace necesario el avance en el presente asunto ya que lo que aquí se debaten son derechos de un menor de edad y en aras de salvaguardar los derechos del menor aquí involucrado, el despacho ordena:

DESIGNAR como apoderado en AMPARO DE POBREZA del demandado **BRAYAN STEVEN FORERO GONZÁLEZ** al Dr. (a) **GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **033**

HOY: **07 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria